

## **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS**

El Técnico Municipal que suscribe, en relación a la necesidad de implantar una **solución e- learning** para el Aula Ciudadana, integrada en el ámbito de las Acciones de Formación y Empleo y de la Plataforma de Teleformación (Escuela Virtual de Almendralejo) del Ayuntamiento de Almendralejo, manifiesta lo siguiente:

### **Primero: INTRODUCCIÓN**

El proyecto “Almendralejo: Inversión Sostenible” se encuadra en el programa de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional a través del Ministerio de Política Territorial (Eje 5: Desarrollo Sostenible Local y Urbano) a programas integrados de Entidades Locales de mediano tamaño para la regeneración urbana y refuerzo de la participación ciudadana.

Tratándose de un proyecto enmarcado en la categoría de gastos 61 del Programa Operativo Feder – Extremadura 2007-2013, se han elegido actuaciones que propicien el fomento de la integración social y la igualdad de oportunidades en el ámbito de la Sociedad de la Información.

Estas actuaciones también se interpretan como un impulso a la empleabilidad de la población más desfavorecida, a través de una clara apuesta por la formación a través de las tecnologías de la información, y tienen su justificación en la transformación económica que experimenta la localidad, con una cada vez mayor terciarización de su economía y con un

desarrollo importante de la actividad industrial. Circunstancias ambas que requieren un continuo esfuerzo para conseguir que la ciudadanía se adapte y disponga de las herramientas necesarias para acceder a la formación y por consiguiente al nuevo y cambiante mercado de trabajo.

El Ayuntamiento de Almendralejo quiere impulsar con sus actuaciones en el marco de la Sociedad de la Información (SI) y del Conocimiento una nueva forma de actuación y de relación con sus ciudadanos no sólo en materia de nuevas tecnologías sino en otros temas relacionados con la ciudadanía, como son los temas formativos. Así se otorga capacidad a sus miembros (ciudadanos, empresa y Administraciones Públicas) para obtener y compartir información, formación y opinión, desde cualquier lugar y en la forma que se prefiera.

Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) se convierten en un instrumento clave para la producción y el acceso a la formación. Internet se ha convertido en una red con multitud de nuevas aplicaciones concretas en campos como correo electrónico, redes sociales, la formación online, la llamada e-Administración, el teletrabajo, etc., y donde la administración local tiene mucho que aportar por la cercanía con los problemas de los ciudadanos.

En el proyecto "Almendralejo Inversión Sostenible se encuadra una potente plataforma de e-learning (formación on line) que amplía las prestaciones que desde la web municipal se están ofreciendo y debe ofertar formación y participación para los más diversos ámbitos de la ciudadanía.

El carácter innovador del proyecto "Almendralejo:Inversión Sostenible" contempla acciones de desarrollo de los nuevos sistemas tecnológicos para la formación y el conocimiento. Los aspectos sociales son básicos para el

equilibrio en el desarrollo local. De forma más específica se introduce la innovación en el desarrollo de la plataforma e-learning como metodología para el desarrollo de acciones formativas. Esta herramienta permite trabajar limitaciones de colectivos con dificultades para el acceso a la formación, como son: los horarios, la ubicación geográfica, la conciliación familiar y laboral, la falta de experiencia formativa en ciertos sectores, etc.

La propuesta obedece a la mejora en equipamientos, infraestructuras y servicios locales necesarios para la potenciación de la formación y la participación de la sociedad civil en el permanente desarrollo de los servicios locales del Ayuntamiento de Almendralejo.

## **Segundo: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO**

### **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto de este contrato es proveer e implantar en el Ayuntamiento de Almendralejo una solución e-Learning ( **cursos on- line**) en el ámbito de las Acciones de Formación que se impartirán desde el Aula Ciudadana de la Escuela Virtual de Almendralejo, (Plataforma de teleformación) <http://formacion.almendralejo.es/moodle/> ). Esta solución e-learning irá acompañada de un **sistema de gestión de la formación**, incluyendo las especificaciones establecidas por el Ayuntamiento.

### **2.- OBJETIVOS Y ALCANCE**

El Ayuntamiento de Almendralejo pretende con este contrato impulsar un plan de formación on-line de calidad, para conseguir los siguientes objetivos:

- Ofertar una diversidad de contenidos formativos de calidad, tanto genéricos como sectoriales, actualizados y de forma accesible a los ciudadanos.
- Introducir las nuevas tecnologías como herramienta y metodología facilitadora y conciliadora de las actividades formativas e introducir propuestas que acerquen más usuarios/ciudadanos a la realidad del mercado laboral, empresarial y a la sociedad del conocimiento.
- Familiarizar a los ciudadanos con los aprendizajes on-line y sus peculiaridades según las necesidades personales de formación y desenvolvimiento con las nuevas tecnologías.
- Propiciar entornos de aprendizaje más participativos y colaborativos, intercambiar experiencias, soluciones y/o iniciar nuevas iniciativas en común.
- Ampliar la oferta municipal de formación.
- Aportar igualdad de oportunidades y acceso a la formación de colectivos con dificultad, través de formulas abiertas que presentan muchas posibilidades.
- Aportar sensibilización medioambiental en los procesos formativos.

### **Tercero: Especificaciones y Requerimientos**

El adjudicatario implantará una aplicación-sistema software de gestión de la formación con apoyo tutorial para dar alcance a:

- Personalización completa de la Plataforma con la Identidad Corporativa que establezca el Ayuntamiento de Almendralejo a través del proyecto Almendralejo Inversión Sostenible-FONDOS FEDER.
- La aplicación podrá soportar el volumen de alumnos/as previstos.
- Dispondrá de diferentes perfiles de Acceso: alumno, tutor, coordinador y supervisor, cada uno de ellos con diferentes herramientas y privilegios para facilitar el desempeño de su actividad. Todos ellos tendrán acceso a los informes docentes para poder realizar el seguimiento de los participantes desde sus diferentes responsabilidades.
- La aplicación integrará herramientas que permitan realizar un seguimiento exhaustivo de la actividad y progresos de los alumnos, obteniendo informes tanto individuales por alumno como por curso. Igualmente permitirá extraer estadísticas de las encuestas de calidad realizadas.
- Los informes de progreso de los alumnos presentarán datos del tiempo de acceso a la plataforma, ejercicios, avances en el estudio del curso y evaluaciones realizadas con sus calificaciones.
- Dispondrá de herramientas para el apoyo tutorial, correo electrónico, chat y foro de debate.
- La plataforma será compatible con el navegador web más utilizado, y en particular con Internet Explorer.
- Los alumnos dispondrán de acceso a sus estadísticas, que les informará sobre el estado de realización del curso en tiempo real.
- Los alumnos que finalicen el curso como aptos (requisito: 70% del tiempo del curso y superación del cuestionario final) podrán acceder al correspondiente diploma si así lo requieren los técnicos responsables

del Ayuntamiento. Los diplomas también podrán ser impreso por los técnicos responsables del Ayuntamiento para entregarlos en mano.

- La oferta formativa se publicará a través de un enlace en la Web del Ayuntamiento.
- Los alumnos podrán acceder a la oferta formativa y revisar los contenidos de cada curso para valorarlo antes de inscribirse.
- El número de cursos ofertados deberá ser superior a 70 cursos.
- Los contenidos de la oferta formativa para los participantes, instalados en la plataforma versarán sobre una variedad suficiente y equilibrada de áreas de conocimiento (Idiomas, Ofimática, Medio Ambiente, Industrial, Comercio, Diseño, etc) y gozarán de sustantividad propia en sus desarrollos.
- Cada curso contará con un número mínimo de 20 horas por curso completo, como mínimo.
- Todos los cursos deberán ir complementados necesariamente con módulos de contenidos en horas suficientes (10% mínimo en total) de Igualdad de Oportunidades y Sensibilización Ambiental que no computarán como horas consumidas y que su impartición constituirá requisito imprescindible para la finalización del curso y obtención de diploma.
- Los cursos deberán ser completamente multimedia e interactivos, y estarán orientados al autoaprendizaje del alumno, para lo que contarán con guía didáctica y autoevaluaciones intermedias y final. Igualmente contarán con una encuesta de calidad que los alumnos deberán cumplimentar.
- Los cursos deberán contar con casos prácticos que el alumno podrá resolver y enviar a su tutor para su corrección.

- Los alumnos participantes deberán disponer de servicios de asistencia técnica telefónica para solucionar problemas de acceso a la plataforma.
- Los alumnos participantes deberán disponer de servicios de Tutoría proactiva y especializada en cada curso, que contestarán a las consultas técnicas en un plazo inferior a 24 horas (en días lectivos) y corregirán los casos prácticos de los participantes y les devolverán los comentarios oportunos para orientar al alumno.
- Los técnicos responsables del Ayuntamiento de Almendralejo dispondrán de asistencia técnica permanente para realizar las mejoras necesarias y adecuar la plataforma a los requerimientos del Ayuntamiento.
- Los técnicos responsables del Ayuntamiento de Almendralejo dispondrán de informes de progreso en tiempo real que les permitan conceder o denegar los cursos a partir de criterios previamente establecidos.
- Los técnicos responsables del Ayuntamiento de Almerndralejo, en coordinación con la empresa adjudicataria, tendrán capacidad de producir bajas en los cursos de aquellos alumnos que no hayan cubierto el 20% de los contenidos en el 50% del tiempo de duración del curso o si el alumno no ha accedido al curso en los diez primeros días de curso.
- Los técnicos responsables del Ayuntamiento de Almendralejo, en coordinación con la empresa adjudicataria, dispondrán de herramientas para el control de la gestión administrativa y docente de los cursos.

- A los efectos de este contrato será de aplicación la legislación vigente en materia de propiedad intelectual y de protección jurídica de los programas de ordenador. El adjudicatario se obliga mediante contrato a guardar confidencialidad sobre la información o documentación proporcionada o confiada a su personal o que llegue a su conocimiento como consecuencia de la realización de los trabajos para el desarrollo, implantación y mejoras de la plataforma. Así, deberá adoptar las medidas, técnicas y organizativas, que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan e la acción humana o del medio físico natural.

El gasto máximo de esta actividad será de **50.000 € (CINCUENTA MIL EUROS)** sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido y cualquier otro tributo que sea de aplicación.

En Almendralejo a 19 de diciembre de 2011

Felipe M. Carrasco Gala.

Coordinador Proyecto Almendralejo: Inversión Sostenible